



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí en su artículo 73 fracciones VIII y XLIII a la Titular de la Auditoría Superior del Estado, durante el presente mes no emitió convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos en este Órgano Fiscalizador, toda vez que no existen plazas vacantes. En razón de lo anterior no se generó el acta respectiva, asimismo no se genera el sistema electrónico solicitado.